

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3479 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.754 de 2001 que Autoriza a las Municipalidad para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1285**, de fecha 21 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa al Administrador Municipal de la solicitud de aporte municipal para el año 2018 realizada por el Comité de Bienestar Sector Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Carta del Servicio de Bienestar APS Buin, de fecha 02.02.2018. Incluye cálculo de valor UTM por 140 socios inscritos.
- ↓ Dto. Alc. N° 433 de fecha 14.02.2017, que aprueba el Acuerdo N° 38 del Concejo Municipal, para aumentar el aporte Municipal al Comité de Bienestar de la Municipalidad, haciéndolo extensivo a los socios del Comité de Bienestar del sector Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación, al Comité de Bienestar Sector Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, correspondiente al aporte municipal año 2018.

2.- Cabe hacer presente que, de acuerdo a la carta presentada por el interesado, la cantidad de inscritos al 31 de Diciembre de 2017, es de 140 socios. Por tanto, considerando el valor actualizado de la Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.) al mes de Diciembre de 2018, el aporte municipal ascendería a la suma de \$20.308.260.- (veinte millones trescientos ocho mil doscientos sesenta pesos).

3.- El gasto será imputado a la cuenta 215.24.01.999.004 "Aporte al Servicio de Bienestar Sector Salud de la CDS de Buin", cuyo presupuesto disponible es de \$17.500.000.- (diecisiete millones quinientos mil pesos).

4.- Es importante indicar que el aporte se realizará en conformidad al presupuesto vigente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VZS, VVS, Inss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar Sector Salud C.D.S.
- Archivo SECMU.

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Aporte Municipal Comité Bienestar Sector Salud C.D.S. año 2018.doc